

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-46/22

Argentina. Préstamo 5564/OC-AR a la República Argentina. Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica (PFTEE). Primera Operación Individual Bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) Inversiones para Promover la Descarbonización del Sector Energético en Argentina (AR-O0020)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Argentina, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica (PFTEE), que constituye la primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) Inversiones para Promover la Descarbonización del Sector Energético en Argentina (AR-O0020), aprobada mediante Resolución DE-45/22 de fecha 27 de julio de 2022. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$200.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para distribuir las cuotas administrativas recibidas por el Banco entre los departamentos pertinentes por la carga de trabajo adicional generada por el Acuerdo de Cofinanciamiento Conjunto con Servicios a ser suscrito entre el Banco y la Agencia Francesa de Desarrollo (*Agence Française de Développement*) en el marco del programa a que se refiere el párrafo 1 anterior.

(Aprobada el 27 de julio de 2022)